

## JUDEX 2017/2018

### **CIRCULAR N° 66**

05 de septiembre de 2017

### NORMATIVA DE TRANSPORTE JUDEX

- Al Director de Promoción Deportiva
- A los Presidentes de los Comités Zonales
- A todos los Centros/Entidades inscritos

Para la Temporada 2017/2018 regirá la siguiente normativa, en la utilización del Transporte JUDEX:

1.- Los Clubes/Entidades deberán remitir obligatoriamente por e-mail ([secretaria@atletismo-ext.com](mailto:secretaria@atletismo-ext.com)) a la Federación el número de atletas y Entrenadores/Delegados JUDEX que se desplazarán a cada jornada. El plazo máximo para remitir esta información, será hasta las **20:00 horas** del martes anterior a cada prueba.

2.- Además, deberán ponerse en contacto telefónico con el Presidente de su Comité Zonal durante el miércoles anterior a la prueba, para acordar el lugar y la hora de salida, itinerario y normas de utilización del transporte.

3.- En caso de no remitir esta información, no se podrán desplazar a cargo del Transporte JUDEX.

4.- Solamente se podrán desplazar en el autobús 2 Entrenadores/Delegados de cada Club/Entidad. El resto de Entrenadores/Delegados, se desplazarán por su cuenta.

5.- El número mínimo de participantes a desplazar en un autobús JUDEX, será de 12 atletas.

**6.- No están autorizados los desplazamientos en vehículos particulares.**

7.- El incumplimiento deliberado de esta normativa, podrá significar la descalificación del Equipo de los JUDEX.

EL SECRETARIO GENERAL

(En el original)

Fdo.: Pedro Talavera Talavera